

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Segovia, en el domicilio social, el próximo día 23 de junio, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 24 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión, del ejercicio 2003, y aplicación de los resultados.

Segundo.—Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten en cuanto fuera preciso.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de la auditoría de cuentas.

Segovia, 26 de mayo de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Ángel Luis San Frutos Martínez y Alejandro Postigo Castellanos.—27.258.

CONSTRUCCIONES TURÍSTICAS MAZAGÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria en la oficina sita en calle Pintor Moreno Carbonero, número 28, de Madrid, para el día 28 de junio, a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la Memoria correspondiente al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Aumento del capital social en la cifra que se determine, con un máximo de 150.000 euros y con las condiciones que se acuerden, mediante la emisión de nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una más prima de emisión, caso de aprobarse ésta.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, para interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, concediendo facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todo accionista tiene derecho a solicitar y recibir de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de las Juntas.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rivilla Martín.—27.522.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES APOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) ARRENDAMIENTOS Y BIENES INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de mayo de 2004 acordó la escisión parcial de «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», conforme al proyecto y Balance aprobados, mediante segregación de la rama de actividad integrada por las actividades de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana y en especial, el alquiler de viviendas, locales comerciales e industriales.

La citada escisión se realiza a favor de la Sociedad de nueva creación «Arrendamientos y Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima», en fecha 24 de mayo de 2004, y que fueron debidamente depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de mayo de 2004, con el número de entrada 064774.

En el marco de la referida escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en 23.234,24 euros mediante la amortización de 272 acciones y posterior anulación de las restantes existentes, procediendo a la emisión de 712 nuevas acciones con el fin de mantener una numeración correlativa de las mismas, con cargo a reservas disponibles, hasta un total de capital social de 60.819,04 euros, repartido en 712 acciones de 85,45 euros cada una numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, amortización de 272 acciones y posterior ampliación, queda modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º El capital social se fija en la suma de sesenta mil ochocientos diecinueve euros con cuatro céntimos, estando completamente suscrito y dividido y representado por 712 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 712, ambos inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria se constituirá con un capital social de 23.234,24 euros. No se atribuye ninguna clase de ventajas a los Administradores de las entidades participantes en la escisión, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades participantes.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial adoptado, «Construcciones y Promociones Apolo Sociedad Anónima», ha modificado su objeto social y en consecuencia, se da la siguiente redacción al artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad: la adquisición y enajenación de fincas rústicas y urbanas, la contratación y ejecución de obras públicas y la construcción y venta de inmuebles.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Viladecans, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único de la Sociedad «Construcciones y Promociones Apolo, Sociedad Anónima».—Don Eugenio del Olmo Manzano.—27.553. 1.ª 7-6-2004

CORTEFIEL, S.A.

*Convocatoria de la Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en Madrid, Centro de Convenciones MAPFRE, Avenida del General Perón 40, Portal B, segunda planta auditorio, a las 12'00 horas, del día 24 de junio de 2004, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 25 de junio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio de 1 de marzo de 2003 a 29 de febrero de 2004, tanto de las Cuentas Individuales como de las Cuentas Consolidadas.

Segundo.—Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1 de marzo de 2003 a 29 de febrero de 2004.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004/2005.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida.

Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Modificación de los artículos 8, 11, 31, 33, 38 y 40, de los Estatutos Sociales, en materias relativas a la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta en el mismo acto o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Derecho de asistencia: Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá en favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. A estos efectos se comunica a los Señores accionistas, que para mayor comodidad, la tarjeta de asistencia será remitida a su domicilio, por las entidades depositarias.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos: